✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

[illegible] al mesmo sexo
de los ordenes para mas bien cumplir
con lo que esta villa es obligado y asi
mismo le nombro por comisario
para que a ella y sabe el señor [illegible]
[illegible] de esta villa y [illegible]
[illegible] de [illegible] esta
[illegible] que [illegible]
[illegible] esta villa [illegible] a que
[illegible] a
[illegible] firmaron

[illegible] Laccarri — Bartolome de Cano
[illegible] Vasquez
Francisco Martinez
Guillen — Gonçalo Sanchez — Alonso
[illegible] — [illegible]

En Totana a diez y siete dias del
mes de marzo de mill y seiscientos
y treinta y ocho años se junto el con
zejo justicia y regimiento de la
dha villa en la sala baxa de su ayun
tamiento conviene a saver sus mer
zedes de don Francisco de la Carri y
Bartolome de Cano Vasquez [illegible]
cal de sordinarios della = y don Alonso
de Mora fiel [illegible] = y Francisco Mar
tinez Guillen [illegible] y Alonso Sanchez